



RESOLUCIÓN N° 1148 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL DE LA JUVENTUD #SOMOS 2019".-----

Asunción, 18 de setiembre de 2019.-

VISTO: La nota presentada por la Señora Laura Natalia Báez Estigarribia, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "FESTIVAL DE LA JUVENTUD #SOMOS 2019", a llevarse a cabo el 21 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Minga Guazú, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay y-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "FESTIVAL DE LA JUVENTUD #SOMOS 2019", tiene por objetivos promover el arte a nivel departamental a través de las actividades multiculturales, promover el liderazgo para crear consciencia y cambios positivos en la juventud y la difusión de la cultural a través de la presentación de artistas a nivel local nacional, por lo que espera contar con una masiva participación de jóvenes, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 276/19 del 16 de setiembre del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "FESTIVAL DE LA JUVENTUD #SOMOS 2019".-----

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...".-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espinola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo





RESOLUCIÓN Nº 1148/2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL DE LA JUVENTUD #SOMOS 2019".-----

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "FESTIVAL DE LA JUVENTUD #SOMOS 2019", a llevarse a cabo el 21 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Minga Guazú, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "FESTIVAL DE LA JUVENTUD #SOMOS 2019".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva




Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo